

Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2024-1409-O

Quito, D.M., 03 de abril de 2024

Asunto: Requerimiento formulado con Memorando Nro.
GADDMQ-SGCTGYP-DMDR-2024-0131-M

Señor Doctor
Diego Esteban Martínez Godoy
Director Metropolitano de Desarrollo Rural
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL,
GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACIÓN- DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
DESARROLLO RURAL
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a los Memorandos Nro. GADDMQ-SGCTGYP-DMDR-2024-0131-M, y alcance Nro. GADDMQ-SGCTGYP-DMDR-2024-0141-M el mismo que en la parte pertinente, dice:

"Reciba un cordial saludo de la Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación.

Con Memorando Nro. GADDMQ-SGCTGYP-DMDR-2024-0131-M, de 22 de marzo de 2024, se solicitó a las Administraciones Zonales el análisis y emisión de observaciones al proyecto de ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO IV.6 , TÍTULO IV, CAPÍTULO I RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE DECLARATORIA Y REGULARIZACIÓN DE BIENES URBANOS MOSTRENCOS. Esta solicitud tiene como objetivo dar cumplimiento a la resolución de la sesión ordinaria No. 020 de Comisión de Propiedad y Espacio Público contenida en Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0832-O.

Por lo expuesto y dado la importancia de este proceso, considerando que hasta la presente fecha no se ha recibido la respuesta de todas las Administraciones Zonales; agradeceré a ustedes que hasta las 15:00 del martes 2 de abril de 2024 se entregue la información antes solicitada."

Al respecto, luego de revisado el proyecto de ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO IV.6, TÍTULO IV, CAPÍTULO I RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE DECLARATORIA Y REGULARIZACIÓN DE BIENES URBANOS MOSTRENCOS por parte de las Direcciones Técnica y Jurídica; me permito trasladar a su conocimiento:

Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2024-1409-O

Quito, D.M., 03 de abril de 2024

1.- No se halla contemplada de manera clara y específica, la facultad de los GAD's Municipales, para declarar como bienes mostrencos, a aquellos inmuebles ubicados en predios rurales;

2.- En el artículo 2 del proyecto, se establece la facultad del DMQ para declarar como bienes mostrencos, los bienes inmuebles que cuenten con "**equipamiento proveniente de recursos de entidades públicas**"; es decir, se presume de manera generalizada que la inversión realizada por cualquier entidad perteneciente al sector público, atribuye dicha facultad, sin considerar los objetivos de cada una en particular; además, no se considera que, en el sector rural existen predios que carecen de equipamientos y, son utilizados por la comunidad para actividades recreativas, los cuales podrían reunir los requisitos para ser declarados bienes mostrencos.

Toda vez que, al tratarse de llenar un vacío legal sobre la materia, se considera pertinente tomar en cuenta principalmente la disposición del artículo 226 de la Constitución de la República, que manda a las entidades públicas y sus servidores, a ejercer las competencias y facultades atribuidas en la propia constitución y la ley, a fin de prevenir posibles impugnaciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sra. Rosa Mireya Cardenas Hernandez
ADMINISTRADORA ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

Referencias:

- GADDMQ-SGCTGYD-DMDR-2024-0141-M

Anexos:

- GADDMQ-SGCTGYD-DMDR-2024-0131-M.pdf
- GADDMQ-SGCM-2024-0832-O.pdf
- gaddmq-dc-va-2024-0276-o (1).pdf
- gaddmq-sgcm-2024-0754-o (1).pdf
- informe_no_vinculante_reforma_bienes_mostrencos-signed (1).pdf
- proyecto_de_ordenanza_bienes_mostrencos_05-03-2024(1) (2).docx



Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2024-1409-O

Quito, D.M., 03 de abril de 2024

Copia:

Señora

Gabriela Marcela Lovato Fortun

Analista Jurídica

**ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - DIRECCIÓN ZONAL DE
ASESORÍA JURÍDICA**

Señora Ingeniera

Katty Joselyn Jimenez Chale

Servidora Municipal 7

**ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - UNIDAD ZONAL
ADMINISTRATIVA**

Señor Doctor

Jorge Humberto Cofre Moran

Servidor Municipal 9

**ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - DIRECCIÓN ZONAL DE
ASESORÍA JURÍDICA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JORGE HUMBERTO COFRE MORAN	JHCM	AZVCH-DZAJ	2024-04-03	
Aprobado por: Rosa Mireya Cardenas Hernandez	rmch	AZVCH	2024-04-03	

